

INBEST PRIME VII INMUEBLES, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Estimado accionista:

Por decisión del administrador único de la Sociedad en fecha de hoy, se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad INBEST PRIME VII INMUEBLES, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará por medios telemáticos, el día 9 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Aprobación de aumento de capital por compensación de créditos
2. Aprobación de aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias
3. Aceptación de la dimisión del Administrador Único de la Sociedad
4. Cambio del modo de organizar la administración de la Sociedad
5. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad
6. Modificación de la denominación social
7. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al domicilio social de la Sociedad
8. Aprobación del nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad
9. Solicitud de admisión a negociación en BME Growth
10. Delegación de facultades.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y lsanfeliciano@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 31 de marzo de 2021, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI /pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General

Extraordinaria de accionistas entre las 10:45 y las 11:00 horas del día 6 de abril de 2021. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información durante la celebración de la Junta

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta

General, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y lsanfeliciano@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación: el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, los informes del administrador único sobre las mismas y sobre los créditos a compensar y sobre el aumento de capital dinerario (elaborados conforme a los artículos 286 y 301.2 LSC) y la certificación del auditor de cuentas del art. 301.3 LSC, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

NOTA INFORMATIVA A LOS ACCIONISTAS. Habida cuenta de la situación sanitaria en la que se encuentra la ciudad de Madrid provocados por el COVID-19 y las medidas sanitarias exigidas y recomendadas, el derecho de los accionistas a examinar y obtener documentación en el domicilio social podría verse entorpecido por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad. Se recomienda a los accionistas que en caso de solicitar la documentación lo hagan a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y lsanfeliciano@inbest-re.com.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021.

Administrador Único



D. Francisco Javier Basagoiti Miranda